

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDM-PSA-MC-039-2019**

1. **OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS, CON EL FIN DE REPORTAR LOS DATOS REFERIDOS AL COMPORTAMIENTO Y HÁBITOS DE PAGO DE DEUDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.2.20. y ss, del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a la naturaleza del proceso de contratación y como quiera que la cuantía del objeto a contratar no supera la menor cuantía de la Entidad, se seguirá lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 acorde a los establecido en la Ley 1150 de 2007.

3. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.
 - 3.1. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del mismo y CUATRO (4) meses más.
4. **FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo al cronograma inicialmente programado la fecha límite para presentar oferta es el 9 de julio de 2019 a las 10:00 a.m. en las condiciones descritas en el pliego de condiciones electrónico.

NOTA: El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDM-PSA-MC-039-2019**

- 5. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los proponentes deben presentar los documentos que se requieran en desarrollo del presente proceso en la Avenida Calle 13 No. 37-35 (ventanilla de correspondencia) Secretaría Distrital de Movilidad, dirigido a la Dirección de Asuntos Legales y en el correo electrónico jmontoya@movilidadbogota.gov.co.
- 6. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$195.489.630)**, suma que incluye: IVA, impuestos, ganancias, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de éste proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2018, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| No. CDP | Fecha de Expedición | Valor | Rubro | Proyecto |
|---------|---------------------|---|-------------------------|--|
| 538 | 4 de junio de 2019 | Doscientos millones pesos m/cte (\$200.000.000) | 3-3-1-15-07-43-7544-190 | 7544 Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad. |

Nota 1: El valor adjudicado será hasta por el valor de la oferta económica presentada

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE:

El presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------------------------|---|--|---|
| CHILE | SI | NO | NO | NO |

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDM-PSA-MC-039-2019**

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|----------------------|-------------|--------------------------|---|--|---|
| ALIANZA PACÍFICO | MEXICO | NO | NO | NO | NO |
| | PERU | SI | NO | NO | NO |
| CANADÁ | | NO | NO | NO | NO |
| CHILE | | SI | NO | NO | NO |
| COREA | | SI | NO | NO | NO |
| COSTA RICA | | SI | NO | NO | NO |
| ESTADOS AELC | | SI | NO | NO | NO |
| MÉXICO | | NO | NO | NO | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | SI | NO | NO | NO |
| TRIÁNGULO NORTE | EL SALVADOR | SI | SI | NO | SI |
| | GUATEMALA | SI | SI | NO | SI |
| | HONDURAS | NO | NO | NO | NO |
| UNIÓN EUROPEA | | SI | NO | NO | NO |
| DECISIÓN 439 DE 1998 | | SI | SI | NO | SI |

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYPES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de selección la Secretaria Distrital de Movilidad limitará la participación a MIPYPES Nacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el presupuesto oficial es menor a USD 125.000.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDM-PSA-MC-039-2019**

2. Que hasta un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección se realice la manifestación en limitar a MIPYMES Nacionales de por lo menos tres (3) MIPYMES Nacionales Las Mipymes Nacionales que tengan interés en limitar el presente proceso deberán acreditar lo siguiente:
 - a. Mínimo (1) año de existencia previo a la convocatoria del presente proceso.
 - b. Debe acreditar su condición con un certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en donde conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar diferente a la plataforma de SECOP II, por la sección de mensajes del área de trabajo del proceso o correo electrónico distinto al aquí indicado en caso de fallas certificadas de la plataforma, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

9. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDM-PSA-MC-039-2019**

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| ACTIVIDAD | HORA Y FECHA |
|--|--|
| Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego Electrónico y Anexo Complementario | 11 de junio de 2019 |
| Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo | Hasta el 18 de junio de 2019 |
| Recepción de Manifestaciones - Limitación a Mipymes | Hasta el 21 de junio de 2019 |
| Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones. | 25 de junio de 2019 |
| Acto de Apertura del proceso | 25 de junio de 2019 |
| Publicación Pliego Electrónico y Anexo Complementario Definitivo | 25 de junio de 2019 |
| Manifestación de Interés en participar Hasta dentro de los 3 días siguientes a la apertura del proceso | Del 26 al 28 de junio de 2019 |
| Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo | Del 26 al 28 de julio de 2019 |
| Realización del sorteo (en caso de que aplique) | 2 de julio de 2019 a las 10:00 A.M. |
| Publicación de la lista de precalificados (en caso de que aplique) | 2 de julio de 2019 a las 11:00 A.M. |
| Respuesta a observaciones al pliego de condiciones. | 5 de julio de 2019 |
| Fecha límite para expedir adendas | 8 de julio de 2019 |
| cierre del proceso del proceso | 9 de julio de 2019 |

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SDM-PSA-MC-039-2019**

| ACTIVIDAD | HORA Y FECHA |
|--|---|
| | Hasta las 10:00 A.M. |
| Verificación de Requisitos Habilitantes y evaluación técnica | Del 9 al 11 de julio de 2019 |
| Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad | 12 de julio de 2019 |
| Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 # 8 Ley 80 de 1993) | Del 15 al 17 de julio de 2019 |
| Respuesta a las observaciones | 19 de julio de 2019 |
| Adjudicación del proceso – Acto administrativo | 22 de julio de 2019 |
| Suscripción del contrato y legalización | Hasta máximo el 26 de julio de 2019 |
| Publicación SECOP II | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción |
| Expedición Registro Presupuestal | El mismo día de la Adjudicación |
| Presentación de Garantías | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato |

Nota: Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

Mayor Información:

Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Asuntos Legales Tercer Piso.
PBX: 3649400 Ext.: 4460-4461-4481
Bogotá D.C. – Colombia